

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de fomento del Asociacionismo Comercial y el desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, correspondientes al ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de

9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de fomento del Asociacionismo Comercial y el desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, (Convocatoria año 2009), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

3.1.17.00.01.04. .78403 .76A .0.2010
0.1.17.00.01.04. .78403 .76A .0

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ASOC COMERCIANTES Y CCA. OLULA DEL RIO	ASCEXP08 EH0401 2009/000015	OLULA DEL RIO	10.893,51
ASOC COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE VERA	ASCEXP08 EH0401 2009/ 000006	VERA	4.234,00
ASOC DE COMERCIANTES DE ALHAMA DE ALMERIA	ASCEXP08 EH0401 2009/ 000008	ALHAMA DE ALMERIA	6.000,00
ASOC. DE COMERCIANTES DE CUEVAS DEL ALMANZORA	ASCEXP08 EH0401 2009/ 000022	CUEVAS DEL ALMANZORA	13.577,24
ASOC DE COMERCIANTES DE TIJOLA	ASCEXP08 EH0401 2009/ 000016	TIJOLA	3.206,00
ASOC DE COMERCIANTES DE VICAR	ASCEXP08 EH0401 2009/ 000005	VICAR	30.000,00
ASOC DE COMERCIANTES DEL CENTRO DE ALMERIA	ASCEXP08 EH0401 2009/ 000003	ALMERÍA	44.711,50
ASOC DE COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y HOSTELEROS BERJA ACEHBER	ASCEXP08 EH0401 2009/ 000014	BERJA	27.975,00
ASOC DE COMERCIANTES URBANIZACION DE ROQUETAS DE MAR	ASCEXP08 EH0401 2009/ 000001	ROQUETAS DE MAR	28.393,50
ASOC DE COMERCIANTES Y HOSTELEROS DE LA MOJONERA	ASCEXP08 EH0401 2009/ 000012	LA MOJONERA	27.975,00
ASOC DE COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE ADRA	ASCEXP08 EH0401 2009/ 000018	ADRA	26.503,71
ASOC DE COMERCIO MINORISTA DE EL EJIDO	ASCEXP08 EH0401 2009/ 000007	EL EJIDO	2.601,79
ASOC DE EMPRESARIOS DE ALBOX	ASCEXP08 EH0401 2009/ 000019	ALBOX	37.000,00
ASOC DE JOVENES EMPRESARIOS DE ALMERIA	ASCEXP08 EH0401 2009/ 000002	ALMERÍA	7.475,00
ASOC DE JOYEROS DE ASEMPAL-ALMERIA	ASCEXP08 EH0401 2009/ 000010	ALMERÍA	4.988,87
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE NUEVA ANDALUCÍA	ASCEXP08 EH0401 2009/ 000013	ALMERÍA	30.000,00
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y SERVICIOS EJIDO CENTRO EN CONST	ASCEXP08 EH0401 2009/ 000009	EL EJIDO	29.413,30
COMERCIANTES Y EMPRESARIOS HUERCALENSES	ASCEXP08 EH0401 2009/ 000021	HUERCAL-OVERA	30.000,00
FEDERACION DE COMERCIO DE ASEMPAL-ALMERIA	ASCEXP08 EH0401 2009/ 000011	ALMERÍA	15.203,40

Almería, 11 de enero de 2010.- La Delegada, Esperanza Pérez Felices.

NOTIFICACIÓN de 13 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la propuesta de resolución del expediente sancionador MA-039/09, incoado a Edilevra Patrimonial, S.L., titular del establecimiento denominado Hotel Don Manuel, con último domicilio conocido en Urbanización El Coloso, Calle 9, de Torrequebrada (Benalmádena), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde

su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 13 de enero de 2010.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución de constitución de Acogimiento Familiar Permanente en Familia Extensa Judicial, al no haber podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, por medio de su anuncio.

Expte.: (DPGR) 74, 75 y 76/08. Que en relación con los expedientes de los menores E.G.G., P.G.G. y A.G.G., hijos de